



153-DIR-EPC-YOPAL

Yopal, 19 de febrero 2026

Profesional Universitario

MYRIAM JUDITH MOLANO DELGADILLO

Asesora Jurídica

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Yopal, Casanare

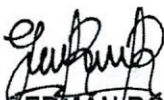
Asunto: Solicitud concepto Jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto **"CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL-INPEC"**, El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 1826 del 06 febrero de 2026, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 33.440.000)**, para lo cual existe apropiación presupuestal disponible conforme el presupuesto aprobado mediante Resolución 0002 del 02 de enero de 2026 por La Dirección General del INPEC fija un Rubro para la partida en cuanto al Catalogo Presupuestal **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


DG. GERMAN ROA ROA
Responsable Transportes
CPMS Yopal

Revisado por P.U. Camilo Andrés Gómez Urrea / Responsable del Área Contractual

Elaborado por: DG. German Roa Roa/ Responsable Transportes

Fecha de elaboración: 19/02/2026



153-EPCYOP-DIR
Yopal – Casanare, 2026-02-19

Dragoneante:

GERMAN ROA ROA

Responsable Transporte CPMS Yopal

Establecimiento Penitenciario y Carcelario Yopal
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de concepto jurídico para contratar por mínima cuantía para “CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS YOPAL”

Cordial saludo,

De manera atenta me permito emitir concepto jurídico, de conformidad con la solicitud elevada mediante oficio del 19 de febrero de 2026 por parte del del DG German Roa Roa, responsable de Transporte del CPMS Yopal, en donde solicita realizar la contratación por mínima cuantía cuyo objeto es el “CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS YOPAL”, en los siguientes términos:

NECESIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia en el artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

De acuerdo a lo anterior Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, que su fin es lograr la resocialización de las personas privadas de la libertad para la vida.

Lo anterior, unánime al fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales del Establecimiento Penitenciario y Carcelario, contemplados con la Ley 65 de 1993, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos propios de la entidad penitenciaria asegurado una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo; por consiguiente, al velar por la conservación, el buen estado y funcionamiento de la dotación entregada para desarrollar con eficiencia y a cabalidad su labor en la prestación del servicio, en este caso lo pertinente al Parque Automotor del CPMS Yopal.

Así las cosas, el oferente que brinde el servicio en este caso particular del mantenimiento preventivo, correctivo y reparación integral a todo costo del Parque Automotor del CPMS Yopal; el oferente, debe acreditar y ofertar una atención oportuna, con altos estándares de calidad de los materiales y/o repuestos exigidos por la Ley, Superintendencia de Industria y Comercio y demás entes que competan en su regulación a este suministro de estos insumos.



MODALIDAD DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2 adicionado por la Ley 1474 de 2011, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. la presente contratación deberá ser adelantada a través de los criterios de selección de mínima cuantía.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El termino de ejecución contractual deberá ser hasta el 31 de diciembre de 2026.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con lo normado la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 142 de 2023 y en concordancia con la Resolución N° 0002 del 02 de enero de 2026 por la Dirección General del INPEC, bajo el catálogo de gasto:

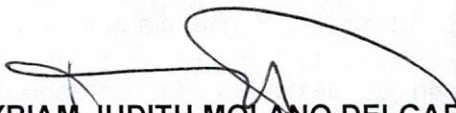
1. A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

Se cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal el cual ampara la presente contratación N° 1826 del 06 enero de 2026.

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, me permito conceptuar en la viabilidad de efectuar el presente proceso contractual por mínima cuantía para "CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS YOPAL", con el fin de realizar el respectivo mantenimiento al Parque Automotor ya que debemos velar por la conservación, el buen estado y funcionamiento de la dotación suministrada para desarrollar a cabalidad y con eficiencia la labor de custodia y vigilancia, esto siempre que se haya incluido y estipulado en el Plan de Anual de Adquisiciones.

Sin otro en particular,


MYRIAM JUDITH MOLANO DELGADILLO
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11
CPMS Yopal



153-DIR-EPC-YOPAL

Yopal, 23 de febrero 2026

Contadora

DORIS MARLEN RUBIANO RUIZ

Grupo Contable CPMSYOP

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Yopal, Casanare

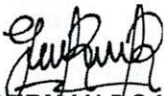
Asunto: Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto Financiero para un proceso de mínima cuantía-grandes superficies cuyo objeto **"CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL-INPEC"**, El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 1826 del 06 febrero de 2026, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 33.440.000)**, para lo cual existe apropiación presupuestal disponible conforme el presupuesto aprobado mediante Resolución 0002 del 02 de enero de 2026 por La Dirección General del INPEC fija un Rubro para la partida en cuanto al Catalogo Presupuestal **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


DG. GERMAN ROA ROA
Responsable Transportes
CPMS Yopal

Revisado por P.U. Camilo Andrés Gómez Urrea / Responsable del Área Contractual
Elaborado por: DG. German Roa Roa/ Responsable Transportes
Fecha de elaboración: 19/02/2026



153- Contabilidad CPMS Yopal

Yopal, 24 de febrero 2026

Señor

DG. GERMAN ROA ROA

Responsable Transportes

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Yopal, Casanare

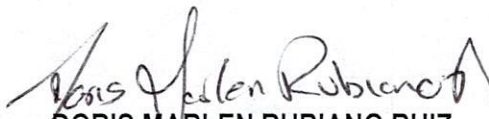
Asunto: Concepto Financiero

Cordial Saludo,

De acuerdo con la objeto de la referencia, y certificado de disponibilidad presupuestal emitida por el área de presupuesto y la Dirección de la cárcel de media seguridad de Yopal INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos de nación para la presente vigencia fiscal, me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para **“CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL-INPEC”**.– por el rubro **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**. recurso 10, CON UN PRESUPUESTO AUTORIZADO de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 33.440.000), El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 1826 del 06 febrero de 2026.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL-INPEC”	Se tendrá en cuenta la responsabilidad tributaria del oferente ganador	RETENCION EN LA FUENTE RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO YOPAL POR COMPRAS.

Atentamente,



DORIS MARLEN RUBIANO RUIZ
Contabilidad - CPMS Yopal

Revisado por P.U. Camilo Andrés Gómez Urrea / Responsable del Área Contractual

Elaborado por: Doris Marlen Rubiano Ruiz \ Responsable Contabilidad CPMS Yopal

Fecha de elaboración: 24/02/2026